ACTA DE INICIO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°014-2025

CELEBRADO ENTRE CORPORACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE MARINILLA (CORUM) Y LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

Entre los suscritos de una parte, **FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA** identificado con la cédula de ciudadanía número **71.774.308**, actuando en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA**, con NIT No. **900.679.194-1**, constituida legalmente mediante el Acta N° 01 del 24 de octubre de 2013 en la ciudad de Medellín – Antioquia, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará **LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA**, y de la otra **ANA MARIA RAMIREZ ARCILA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **1.038.407.599**, quien actúa en calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE MARINILLA (CORUM)**, con NIT No **900.032.195-1,** sin Ánimo de lucro, de carácter privada, con Personería Jurídica el 28 de junio de 2005 bajo el número 00000000000000007228, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal inscrito Cámara de Comercio el 28 de junio de 2005, con el No. 7228 del Libro I del Registro de Entidades en adelante y para todos los efectos del presente convenio se denominará **CORPORACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE MARINILLA (CORUM)**, han convenido celebrar el presente convenio de asociación y suscriben la presente acta de inicio.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA BECAS JÓVENES PA´LANTE ANTIOQUIA.

VALOR DEL CONVENIO: El presente convenio tendrá un valor total de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($139.400.000)** distribuidos de la siguiente manera: APORTES DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA: la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($97.580.000)** respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal 283 del 11 de septiembre de 2025. APORTES DE LA CORPORACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE MARINILLA (CORUM): El 30% del valor total de los aportes del convenio, correspondientes a **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($41.820.000).** Aporte que será ejecutado directamente por el asociado, el cual debería adjuntar los soportes que evidencian el mismo. Dichos aportes están representados en cupos para más beneficiarios y valor agregado que sume en el proceso formativo del estudiante.

PLAZO: El presente convenio tendrá una vigencia desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2026.

El día 25 de septiembre de 2025, inició la ejecución del convenio.

Para constancia firma:

ANA MARIA RAMIREZ ARCILA
Representante Legal
Corporación De Estudiantes Universitarios Y Profesionales De Marinilla (CORUM)

FELIPE ANDRES GIL BARRERA
Director Ejecutivo
Corporación Gilberto Echeverri Mejía